



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Barrio Paraje El Perichón, sobre la Avenida Erik Martínez al 1.700, es necesario realizar la limpieza del basural existente y la colocación de cartel de PROHIBIDO ARROJAR BASURA.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ERRADICACION BASURAL ERIK MARTINEZ AL 1700

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, en el Barrio Paraje El Perichón, sobre la Avenida Erik Martínez al 1.700, se realice la limpieza del basural existente y la colocación de cartel de PROHIBIDO ARROJAR BASURA

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**